

**CONDADO PALM BEACH
PROGRAMA PARA
TRABAJADORES AGRICOLA**

LOCALIDADES:

**West Palm Beach
Oficina Administrativa
810 Datura Street**

**Oficina de Belle Glade
607 S. Main Street. #103
Belle Glade, FL 33430
Te: (561) 992-7405
Fax: (561) 992-7516**

**Cynthia McMillan
Coordinadora del Programa
Tel. (561) 992-7406**

CMcmillan@pbcgov.org

Pagina Web

<http://www.pbcgov.com/communityservices/programs/farmworker/>

Anuncio: 02/09/2015

Auspiciado por:
Departamento de Trabajo de los
Estados Unidos
División de Programas para los
Trabajadores Agrícolas, Emigrantes ó
de Temporada

Departamento de Educación
de la Florida
Sección de Programas y Servicios de
adultos para trabajadores agrícolas



Condado Palm Beach
Junta de Comisionados del Condado



Departamento de Educación
Estado de la Florida
Tallahassee, FL

El Programa de desarrollo de carreras para trabajadores agrícolas (FCDP) esta comprometido con la regulación de igualdad de que todos sus aplicantes deben tener acceso a sus servicios, sin importar la raza, color, etnicidad, origen de nacionalidad, sexo, orientación sexual, edad, religión, estado marital, estado de veterano, o incapacidad.



**Programa
de Desarrollo de
Carreras Para
Trabajadores Agrícola**



**Mejorando los Estándares
de Vida de los
Trabajadores Agrícolas del
Condado Palm Beach**

Condado Palm Beach
Junta de Comisionados del Condado
Departamento de Servicios Comunitarios

PROPÓSITO:

El propósito del Programa de Desarrollo de Carreras para Trabajadores Agrícolas, es fortalecer la habilidad de los agricultores elegibles y sus dependientes, para que puedan obtener una auto-suficiencia económica, por medio de su participación en programas de educación, entrenamientos de destrezas/vocacionales, y servicios de apoyo.

El programa es administrado por el Departamento de Servicios Comunitario del Condado Palm Beach. El Programa de Desarrollo de Carreras para Trabajadores Agrícolas, WIOA Título I, Sección 167, es directamente auspiciado por la División de Programas para Agricultores del Departamento de Labor de los Estados Unidos, en Washington, D.C.

Los fondos son distribuidos a los diferentes Estados por formulas utilizadas, y los recipientes son seleccionados basado en una competencia que se realiza cada dos años. El recipiente asignado para el Estado de La Florida es el Departamento de Educación, quien opera el Programa de Desarrollo de Carreras para Trabajadores Agrícolas, el cual somete un plan anual al Departamento de Labor de US, que llama a obtener ciertas metas numéricas, y el logro de ciertos patrones específicos.

SERVICIOS PROVEIDOS:

- Evaluación de carreras de interés.
- Consejería de carreras.
- Educación correctiva.
- Programa de Ingles como Segundo Idioma - ESOL.
- Diploma de Escuela Superior o Educación General-GED.
- Entrenamientos en destrezas de trabajo.
- Asistencia para pagos de matriculas de escuelas.
- Entrenamiento-en-el-trabajo.
- Experiencia de trabajo.
- Dinero para ayudas básicas.
- Asistencia en búsqueda de empleo.
- Servicios de asistencia de emergencia.

Después de completar sus metas de educación y entrenamientos de destrezas, los participantes del programa estarán capacitados para obtener un trabajo permanente de tiempo completo, y como resultado, podrán hacer un cambio dramático y positivo en sus vidas.

Referidos a servicios de emergencia (como alimentos, cuidados de salud, ropa, renta, utilidades, transportación, etc.) Estos servicios también pueden ser proveídos a trabajadores de agricultura que cualifiquen. Estas asistencias los ayudaran a sostenerse hasta que puedan encontrar un trabajo, en o fuera de la agricultura, o hasta que otra agencia local o estatal los pueda certificar para otros servicios.

QUIEN ES ELEGIBLE?

Para registrarse en el programa, los participantes deben cumplir con los siguientes criterios, establecidos por el Departamento de Labor de los Estados Unidos.

- 1 – Ser un trabajador de agricultura de temporada o emigrante (trabaja en diferentes estados).
- 2 – Ser ciudadano de los Estados Unidos o Residente Legal.
- 3 – Hombres nacidos después del 31 de Diciembre del 1959, y quienes estén entre las edades de 18-26 deben estar registrados con el Servicio Selectivo.
- 4 – Estar recibiendo Asistencia Pública, o que el ingreso familiar sea menos del 70% del nivel de estándares de vida.
- 5 – Gano por lo menos el 50% de sus ingresos en trabajos de agricultura o estuvo empleado por lo menos el 50% del tiempo trabajado, en trabajos de agricultura.
- 6 – Haber estado empleado por lo menos 25 días en trabajos de agricultura y haber ganado por lo menos \$800.00 en, en cualquier periodo de tiempo durante los últimos 24 meses desde el día de la aplicación. El trabajo en agricultura debe ser de temporada; es decir, que no haya sido un trabajo constante de todo el año.